

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe © CERLALC, 2008
Selección y disposición de las materias y comentarios, Ricardo Antequera Parilli

Fotografía. Originalidad.

PAÍS U ORGANIZACIÓN: Brasil

ORGANISMO: Superior Tribunal de Justicia, 3ª Cámara

FECHA: 17-3-2005

JURISDICCIÓN: Judicial (Civil)

FUENTE: Resumen del fallo a través del Portal del Superior Tribunal de Justicia, en <http://www.stj.gov.br>

TRADUCCIÓN: Ricardo Antequera Parilli

SUMARIO:

“Una fotografía, en la cual está presente la técnica y la inspiración, y a veces el sentido de la oportunidad, tiene la naturaleza jurídica de una obra intelectual, por demandar una actividad típica de la creación, una vez que el autor cumple con escoger el ángulo correcto, la mejor película, la lente apropiada, la posición de la luz, la mejor localización, la composición de la imagen, etc.”